

RESOLUCIÓN No. 6851
 (30 OCT 2017)

Por la cual se Declaran Electos los Representantes de los Estudiantes ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 3461 de 2006, 1151 de 2008, 1849 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 5517 del 08 de agosto de 2017 modificada por las Resoluciones Nros. 5888, 6296 de 2017, se convocó a los Estudiantes de Pregrado para que eligieran su representante ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal c) artículo 22 del Acuerdo 067 de 2005, que señala la conformación de los Comités de Currículo, el cual está integrado por dos representantes de los estudiantes.

Que a través de Resolución No. 5671 del 22 de agosto del 2017 se aceptaron las inscripciones de unos candidatos aspirantes a la representación de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que mediante Resolución No. 6501 2017 se modificó el artículo 2 de la Resolución No. 5888 de 2017, la cual a su vez había modificado la Resolución No. 5517 de 2017, y se fijó como nueva fecha para la elección del Representante de los Estudiantes (Pregrado) ante unos Comités de Currículo (programas propios – diurno) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día 19 de octubre de 2017, se llevaron a cabo los procesos de elección de los Representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral verificó y analizó con exactitud el escrutinio general y realizó el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Comité de Currículo de las diferentes Escuelas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA					
CANDIDATO S/ SEDE	JUAN SEBASTIAN SOLANO PEREZ	MARIA CAMILA HERNANDEZ CORZO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	42	61	9	0	0
TOTAL	42	61	9	0	0

P.38406

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE QUÍMICA

CANDIDATO S/ SEDE	FIAMA MELISSA AVILA GONZÁLEZ	KEVIN DANIEL SALAMANCA PERDIGÓN	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	15	82	15	0	0
TOTAL	15	82	15	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE LICENCIATURA DE FILOSOFÍA

CANDIDA TOS/ SEDE	ADRIAN JAIME HERRERA	JHON EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ANA MARÍA SUAREZ ACOSTA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	5	9	31	3	1	0
TOTAL	5	9	31	3	1	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES - ESCUELA DE LICENCIATURA EN MÚSICA

CANDIDATOS/ SEDE	ALBERTO ALEXANDER AVILA TORRES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	52	13	1	0
TOTAL	52	13	1	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

CANDIDA TOS/ SEDE	JESSICA JULIETH ROJAS GAITAN	CARLOS ANDRÉS CHAVEZ MANTILLA	DUVAN FERNEY INFANTE PEÑA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	30	26	18	13	0	0
TOTAL	30	26	18	13	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES - ESCUELA DE FÍSICA

CANDIDATOS/ SEDE	DUMAR ANDRES PEÑA ORREGO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	28	29	0	0
TOTAL	28	29	0	0

En los resultados del programa de Física, el voto en blanco no constituyó la mayoría absoluta, la cual se traduce en la mitad más uno de los votos válidos; en relación con los votos válidos del proceso tenemos que, la mayoría absoluta sería 28.5 más uno, igual a 29.5, por aproximación a la unidad siguiente sería 30 por el voto en blanco, para constituir la mayoría absoluta de que trata el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES - ESCUELA DE ARTES PLÁSTICAS				
CANDIDATOS/ SEDE	ANGIE JULIETH MORENO ORTEGA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	5	21	0	0
TOTAL	5	21	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE BIOLOGÍA				
CANDIDATOS/ SEDE	CRISTIAN FERNANDO ROBAYO CUEVAS	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	93	12	0	0
TOTAL	93	12	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA				
CANDIDATOS/ SEDE	YERSIN JOHANNES CASTAÑEDA PATIÑO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	63	18	0	0
TOTAL	63	18	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES - ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNÍA				
CANDIDATOS/ SEDE	CESAR FABIAN RODRÍGUEZ QUINTERO	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	17	12	0	0
TOTAL	17	12	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS								
CANDIDATOS/ SEDE	IVONNE ESMERALDA CRUZ ESTUPIÑAN	JESSICA ANDREA BARRERA ORDUZ	HENNER JAFETH MARTINEZ GUERRERO	ANGIE CAROLINA CAMACHO RAMIREZ	LEIDY DAHIANA CORREDOR DOMINGUEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	9	6	24	2	33	4	0	0
TOTAL	9	6	24	2	33	4	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA					
CANDIDATO S/ SEDE	MARIO ALFREDO RAMIRÉZ CAMARGO	FREDY ALEXANDER RAMIRÉZ MALAVER	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
TUNJA MESA 1	26	15	1	0	0
TOTAL	26	15	1	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL (SEDE SECCIONAL DUITAMA)					
CANDIDATO S/ SEDE	ARNOL YESID FUQUEN LEON	JAIRO ESTEBAN MONGUI TORRES	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	52	90	56	5	0
TOTAL	52	90	56	5	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (SEDE SECCIONAL DUITAMA)						
CANDIDA TOS/ SEDE	GERMAN DARIO CUIDA PLAZAS	CARLOS ARMANDO CARDENAS GONZÁLEZ	CARLOS DUVAN RIVERA BARRERA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	14	27	0	24	1	0
TOTAL	14	27	0	24	1	0

En los resultados del programa de Licenciatura en Matemáticas y Estadística, el voto en blanco no constituyó la mayoría absoluta, la cual se traduce en la mitad más uno de los votos válidos; en relación con los votos válidos del proceso tenemos que, la mayoría absoluta sería 32.5 más uno, igual a 33.5, por aproximación a la unidad siguiente sería 34 por el voto en blanco, para constituir la mayoría absoluta de que trata el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia.

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN INDUSTRIAL (SEDE SECCIONAL DUITAMA)					
CANDIDATOS/ SEDE	ANDREA ESTEFANIA CASTELLANOS PEDRAZA	JHONATAN ARLEY GÓMEZ RODRÍGUEZ	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	76	59	19	1	0
TOTAL	76	59	19	1	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)							
CANDID ATOS/ SEDE	IRIS DANIELA INFANTE PEÑA	ANGELICA MARIA SAIRIAS MESA	DANIEL JOSE OJEDA RODRÍGUEZ	ASTRID XIMENA MEDINA HIGUERA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	23	27	97	24	16	0	0
TOTAL	23	27	97	24	16	0	0

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)					
CANDIDATOS / SEDE	SEBASTIAN EDUARDO VARGAS MORENO	GUSTAVO ADOLFO MONTAÑEZ ESPINOSA	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1	76	85	7	0	0
TOTAL	76	85	7	0	0

--	--	--	--	--

COMITÉ DE CURRÍCULO – ESTUDIANTES – ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)						
CANDIDATOS/ SEDE	LUIS EDUARDO MAYORGA ESPEJO	ADRIAN CAMILO COY VILLANUEVA	EDWAR EFREN BELLO MANRIQUE	VOTO EN BLANCO	VOTO NULO	NO MARCADOS
MESA 1 TUNJA	8	63	5	5	0	0
MESA 1 SOGAMOSO	0	0	105	9	0	0
TOTAL	8	63	110	14	0	0

Los resultados de los programas de Física y Licenciatura en Matemáticas y Estadística (sede seccional Duitama), el voto en blanco no constituyó la mayoría absoluta en relación con los votos válidos, como lo señala el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, toda vez que sumados los votos en es

Que la Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General (Acuerdo 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Comités de Currículo de la UPTC, de conformidad con el escrutinio del procesos de votación desarrollado el día 19 de Octubre del 2017.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Estudiantes de Pregrado, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes Estudiantes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:

ESTUDIANTE	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
MARIA CAMILA HERNANDEZ CORZO	1.100.969.161	61	ESCUELA DE INGENIERÍA METALÚRGICA
KEVIN DANIEL SALAMANCA PERDIGÓN	1.016.083.629	82	ESCUELA DE QUÍMICA
ANA MARÍA SUAREZ ACOSTA	1.049.652.607	31	ESCUELA DE LICENCIATURA DE FILOSOFÍA
ALBERTO ALEXANDER AVILA TORRES	1.053.334.298	52	ESCUELA DE LICENCIATURA EN MÚSICA

6851

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 6 de 7

JESSICA JULIETH ROJAS GAITAN	1.052.411.498	30	ESCUELA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
DUMAR ANDRES PEÑA ORREGO	1.057.603.330	28	ESCUELA DE FÍSICA
CRISTIAN FERNANDO ROBAYO CUEVAS	1.049.647.446	93	ESCUELA DE BIOLOGÍA
YERSIN JOHANNES CASTAÑEDA PATIÑO	1.101.177.141	63	ESCUELA DE LICENCIATURA EN PSICOPEDAGOGÍA
CESAR FABIAN RODRÍGUEZ QUINTERO	1.073.163.703	17	ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNÍA
LEIDY DAHIANA CORREDOR DOMINGUEZ	1.056.031.255	33	ESCUELA DE LICENCIATURA EN LENGUS EXTRANJERAS
HENNER JAFETH MARTINEZ GUERRERO	1.120.377.011	24	ESCUELA DE LICENCIATURA EN LENGUS EXTRANJERAS
MARIO ALFREDO RAMIRÉZ CAMARGO	1.049.639.552	26	ESCUELA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
JAIRO ESTEBAN MONGUI TORRES	1.057.598.284	90	ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL (SEDE SECCIONAL DUITAMA)
CARLOS ARMANDO CARDENAS GONZÁLEZ	1.002.457.814	27	ESCUELA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (SEDE SECCIONAL DUITAMA)
GERMAN DARIO CUIDA PLAZAS	1.055.313.728	14	ESCUELA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (SEDE SECCIONAL DUITAMA)
ANDREA ESTEFANIA CASTELLANOS PEDRAZA	1.115.860.777	76	ESCUELA DE LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA & EDUCACIÓN INDUSTRIAL (SEDE SECCIONAL DUITAMA)
DANIEL JOSE OJEDA RODRÍGUEZ	1.057.599.053	97	ESTUDIANTES – ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)
GUSTAVO ADOLFO MONTAÑEZ ESPINOSA	1.002.538.379	85	ESCUELA DE INGENIERÍA DE MINAS (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO)

EDWAR EFREN BELLO MANRIQUE	1.052.403.292	110	ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA (SEDE SECCIONAL SOGAMOSO -EXTENSIÓN TUNJA)
---------------------------------------	----------------------	------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: DAR cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 49 de la Resolución No. 5517 del 08 agosto de 2017, por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de los Estudiantes ante el Comité de Currículo de la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: El período del Representante de los Estudiantes de Pregrado, ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Estudiantes citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

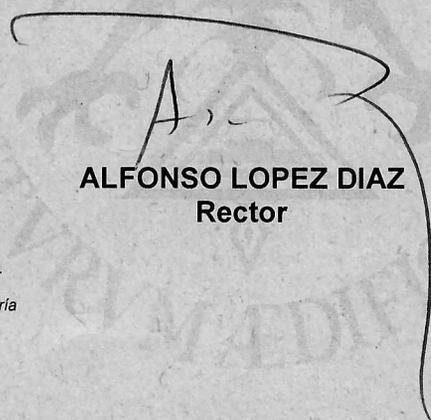
ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a las Diferentes Escuelas enunciadas en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

30 OCT 2017

Dada en Tunja, a los



ALFONSO LOPEZ DIAZ
Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.
 Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
 REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Asesor Rectoría

